

Núm. 5381.—RESOLUCION del G. P. que vota una suma para remunerar los servicios extraordinarios de los empleados de la Contaduría Gral.—G. O. Núm. 2560 del 2 de Diciembre 1914.

DR. RAMON BAEZ,
Presidente Provisional de la República.

Considerando: que, por Decreto de fecha 30 de setiembre de 1914, se ordenó la liquidación por la Contaduría General de Hacienda de los sueldos y demás erogaciones previstos en la Ley de Presupuestos, devengados hasta el 31 de Agosto del corriente año;

Considerando: que, dada la cantidad de trabajo que conlleva la ejecución de dicho Decreto, no puede hacerse por los empleados de la Contaduría General de Hacienda sino en horas extraordinarias; y que, por lo mismo, es justo, que se retribuya ese servicio, que pondrá al Estado en condiciones de conocer la cuantía de los créditos pendientes contra él por concepto de sueldos y demás erogaciones previstos en la Ley de Presupuestos;

En uso de las facultades de que me hallo investido,

RESUELVO:

Art. único: Se vota la suma de mil quinientos pesos oro para remunerar los servicios extraordinarios rendidos por los empleados de la Contaduría General de Hacienda en la liquidación de los sueldos y erogaciones a que se refiere el Decreto de fecha 30 de setiembre último.

Dada en Santo Domingo, capital de la República, a los 20 días del mes de Noviembre de mil novecientos catorce, año 71 de la Independencia y 52 de la Restauración.

DR. BAEZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio: Dr. S. B. Gautier.
